



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- a) La Resolución Exenta N° 0755 del 03 de octubre de 2014, que cierra la investigación infraccional N° 09-2012 y que sancionó al Sr. [REDACTED], con una multa por 10 Ingresos Mínimos Mensuales (IMM) para fines no remuneracionales, la que debió cancelar en la Tesorería General de la República.
- b) Que, la sanción de multa descrita en el numeral anterior no ha sido cancelada ni acreditada ante esta autoridad aeronáutica, por lo que procede hacer efectivo el apercibimiento establecido en el párrafo 3.15 del Reglamento del Procedimiento Infraccional Aeronáutico (DAR-51).
- c) Lo facultado en la ley N° 16.752, que "Fija Organización y Funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil"

RESUELVO:

Suspéndase la Licencia Aeronáutica al piloto Sr. [REDACTED].

Anótese y comuníquese.



MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Jordi Serón Steinmetz.
- 2.- Departamento Aeródromo y Servicios Aeronáuticos.
- 3.- DSO. Subdepartamento Licencias.
- 4.- DSO. Subdepartamento Planificación y Control.
- 5.- DSO. Registratura.
- 6.- DSO. Transparencia.
- 7.- DSO. Oficina Central de Partes. ✓